



1174

DECRETO N°

Lanús, 20 MAR 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 17, del expediente N° S-89489-19 (H.C.D. N° D-00074-19).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de marzo de 2019, obrante a fs. 17, del expediente N° 89489-S-19, (H.C.D. N° D-00074-19), por la cual se convalida la firma del Acuerdo de Establecimiento de Relaciones Hermanas entre la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile , y el Municipio de Lanús , que tiene la finalidad de establecer entre ellas, acciones de vinculación y cooperación entre ambos Pueblos.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12766, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, tome conocimiento las Secretarías de Comunicación Social, Economía y Finanzas, cumplido, remítase a la Secretaría Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL